

VISTO:

El Expediente N° 77.171/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE el Art. 12° del mencionado reglamento establece que en el mes de febrero de cada año se realizará la renovación de las plazas de Residencia para los estudiantes que lo soliciten, quienes deberán haber cumplido con las exigencias previstas en la normativa;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora designada mediante Acuerdo N° 387/23 y Acuerdo N° 002/24 para realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un detalle de las situaciones de cada estudiante;

QUE la estudiante Laura Agustina GAITAN ha presentado nota de renuncia a la Plaza asignada -con fecha de finalización 28/02/25- mediante nota fechada el 05/03/25;

QUE, en atención a la evaluación realizada por la Comisión, la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante Nota N° 017/25, solicita no renovar las Plazas asignadas a los/as estudiantes: Sabrina Louisiana Jazmín MACHINI, Yandira ESPADA MANSILLA y Martín URIBE;

QUE, conforme lo prescriben los Arts. 14° y 20° del Reglamento de Plazas de Residencia, es competencia del Consejo de Unidad el otorgamiento y la suspensión de las mismas;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 27/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- NO RENOVAR las plazas en la Residencia Universitaria UARG a los/as estudiantes Sabrina Louisiana Jazmín MACHINI (DNI N° 42.447.212), Yandira ESPADA MANSILLA (DNI N° 94.182.831) y Martín URIBE (DNI N° 43.892.514).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados/as, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG